



BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXV

Jueves 11 DE octubre de 1990

Número 3.340

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1020.- Extracto del acta de la sesión pública ordinaria celebrada por el Ilustre Ayuntamiento Pleno el día 18-9-90.

1021.- Acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del P.E.R.I. Gran Vía.

1022.- Acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del P.E.R.I. Recinto Sur-U.A.U.1.

1037.-Notificación de procedimiento de apremio y subasta de bienes de D. Antonio Vilches Vázquez.

1038.-Devolución de fianza a la empresa Hermanos Martín por la instalación de contadores en el mercado Central del Abastos.

1039.-Devolución de fianza a la empresa Pefipresa por el suministro de material para el Servicio de Bomberos.

1040.- Apertura de Establecimiento solicitada por D. Jesús Angel Maresco Moro.

1043.- ACEMSA.- Corrección de errores en las bases de la convocatoria para la provisión de personal operario, publicadas en B.O.C. nº 3339.

1044.- Devolución de fianza a Casa Aguilar por el suministro de material para el Parque Móvil.

ADMINISTRACION DEL ESTADO

Ministerio de Defensa

Comandancia Militar de Marina

1013.- Concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico de Número en el puerto de Ceuta.

Ministerio de Trabajo y

Seguridad Social

Tesorería Territorial

1042.- Resolución de expedientes varios de créditos inco-brables.

Delegación de Hacienda

Intervención del Registro del Territorio

Franco de Ceuta

1041.- Subasta pública de mercancías y vehículos por in-fracciones administrativas de contrabando y del régimen de

la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta

1014.- Procedimiento de apremio y subasta de bienes en autos de juicio ejecutivo nº 89/83, contra D. José Maese López, D. Fernando Campi Capriles, D. Bienvenido Lladó Díaz y D. Francisco Coda Fernández.

1025.- Citación a Dª Malika Abdeslam Buselham y a D. Mohamed El Filali El Gorfra en juicio verbal civil nº 61/90.

Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Ceuta

1015.- Notificación de sentencia a Dª Dolores Herrera Millón, D. Hamed Abdela Mohamed y Dª Trinidad Maza Tercero en autos de juicio ejecutivo nº 42/90.

1016.- Citación a D. Abidar Hassan en juicio de faltas nº 9/90.

1017.- Citación a D. Mohamed Charik Zalhoul en juicio de faltas nº 29/90.

1018.- Citación a D. Alf Chnaiti en juicio de faltas nº 58/90.

1023.- Citación a los herederos de D. Mach Abselam Ben Alf Lemade y D. Embarek Salah Abdi en expediente de dominio nº 325/90.

1024.- Citación a D. Anastasio Benítez Jiménez en autos de demanda de divorcio nº 337/90.

1026.- Citación a Dª María del Carmen Iglesias Valle en autos de demanda nº 348/90.

1027.- Citación a Dª Anne Dewhurst en diligencias previas nº 315/89.

1028.- Citación a D. Abdelkader Hassan Mohamed en diligencias previas nº 707/89.

1029.- Citación a D. Mohamed Abselam Abdelkader en diligencias previas nº 1124/89.

Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Ceuta

1019.- Notificación de sentencia a D. Francisco Aso Alas-truay en juicio de faltas nº 1078/89.

1030.- Citación a D. Manuel Negrera Cuello en juicio de faltas nº 3856/89.

1031.- Citación a D. Laarbi Mektari en juicio de faltas nº 3856/89.

1032.- Citación a D. Hossain Mohamed Mohamed en juicio de faltas nº 3855/89.

1033.- Citación a Dª Mina Costet Taieb Mohamed en juicio

de faltas nº 3855/89.

1034.- Notificación de sentencia a D. Francisco Melgar Osuna en juicio de faltas nº 47/89-CH.

1035.- Notificación de sentencia a Dª Rosa María Santiago Nieto en juicio de faltas nº 3137-CH.

1036.- Notificación de sentencia a Dª Rahma Abdeselam Mohamed en juicio de faltas nº 1648/89-CH.

A T L A S, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de C.E.P.S.A.
 Estaciones de Servicio - Gas Butano - Consignatario de buques
 Marina Española 11 - Teléfono 51.37.00 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO S.L.

¿INTERESA VISITAR!

**FERRETERIA, DROGUERIA, BAZAR, ELECTRICIDAD, JUGUETES,
 HOSTELERIA, MOBILIARIO DE OFICINAS, BRICOLAGE,
 ELECTRICIDAD, CAMPING, DEPORTES, MADERA Y
 MENAJE DE COCINA**

**PIDANOS PRESUPUESTOS
 SIN COMPROMISO**

ALMACENES

San Pablo

SIRVASE USTED MISMO

CEUTA

CENTRAL:
Explanada Puntilla
Telf: 503174

SUCURSALES:

Avda. Regulares 8 - 10 -5
Tlef: 512658
C/. Daoiz y C/. Antioco
Telf: 522413

MINISTERIO DE DEFENSA
COMANDANCIA MILITAR DE
MARINA

1013.- Don Enrique Meca Pascual del Pobil, Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina de la Provincia Marítima de Ceuta.

Hago saber:

1.- Que con autorización de la Superioridad, se convoca concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico de Número del puerto de Ceuta con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 (B.O. del Estado núm. 206) y 7 de febrero de 1963 (B.O. del Estado núm. 41) y la Ley 87/1964, de 16 de diciembre (B.O. del Estado núm. 303).

2.- Por tratarse de cubrir la segunda vacante, en primera convocatoria para dicha plaza, corresponde su provisión por personal de la Reserva Naval con título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3.- En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

4.- Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa, en las que los interesados harán constar los méritos y servicios prestados en la Armada, deberán ser dirigidas al Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2. 28014 Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Ministerio de Defensa."

5.- Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizado, en las que se harán constar la dirección postal y número de teléfono a efectos de posibles notificaciones, deberán ser dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Ceuta, dentro del plazo señalado en el punto anterior, acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar en su día los documentos siguientes:

- a) Copia certificada del título profesional.
- b) Certificado del acta de nacimiento.
- c) Certificado de buena conducta.
- d) Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y Justicia.
- e) Certificado de los servicios y méritos profesionales, en el que consten los cinco años de mando de buque, con detalles de los mismos, y en el caso de los Prácticos de Puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

6.- El personal de la Reserva Naval no movilizado que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que tendrá lugar el día antes del examen, en el sitio y horas que oportunamente indicará el Comandante Militar de Marina de Ceuta.

7.- Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes (B.O. del Estado núm. 206/1958), el día y hora que oportunamente se indicará, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio, de carácter técnico, que versará sobre las materias señaladas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

(Del B.O.E. número 224, de 18-9-1990 y B.O.D. número 185, de 20.09.90)

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Dado en Ceuta, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CEUTA

1014.- El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita Procedimiento de Apremio en autos de juicio ejecutivo nº 89/83, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, representada por el Procurador D. José Pulido Domínguez contra D. José Maese López, D. Fernando Campi Capriles, D. Bienvenido Lladó Díaz y D. Francisco Coda Fernández, en reclamación de tres millones setecientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesetas (3.724.846.-ptas.) en el cual, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que después se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de noviembre del año en curso a las 10.00 horas la primera; el día 21 de diciembre a las 10.00 horas la segunda; y el día 24 de enero de 1991 a las 10.00 horas la tercera. Estas dos últimas subastas se celebrarán en el caso de que las anteriores se declarasen desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

1º) Los tipos serán el del precio de valoración en la primera, el que resulte de rebajar éste en un veinticinco por ciento, en la segunda; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

2º) Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del tipo respectivo, excepto para la tercera, que le será respecto del tipo anunciado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º) En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento a que se ha hecho referencia en la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

4º) En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, aunque teniéndose en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5º) Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

6º) Los Autos y los Títulos de Propiedad estarán de manifiesto en secretaría, en las horas de audiencia, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7º) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8º) En cuanto a la segunda y tercera subasta se estará a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

9º) A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.-Finca núm. 11.674 inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, situada en la explanada de esta Ciudad en el Muelle Cañonero Dato, con un total de 871,94 m2.

De dicha finca corresponde una mitad indivisa a D. José Maese López, adquirida el 8-3-78, mediante escritura 714 del protocolo del notario D. Matías Valdecantos de Ceuta, corresponden a dicha mitad indivisa 435,97 m2 de los que 300,50 m2 están cubiertos formando una nave y el resto como patios anejos. Esta finca corresponde a una concesión administrativa en el puerto de Ceuta.

La finca se encuentra valorada pericialmente en la suma de trece millones setenta y nueve mil cien pesetas (13.079.100.- ptas.)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CEUTA

1015.- Dª María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de la ciudad de Ceuta.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, se dictó la siguiente:

Sentencia.- En nombre del Rey.- En la ciudad de Ceuta a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. D. Juan Domínguez Berrueta de Juan, Juez de Primera Instancia Número Dos de los de Ceuta, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo número 42/90, promovido por Caja de Ahorros de Ceuta, representado por el Procurador Sr. Pulido Domínguez, contra Dª Dolores Herrera Millón, D. Hamed Abdela Mohamed y Dª Trinidad Maza Tercero, los cuales se encuentran declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad 479.036.- ptas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los deudores Dª Dolores Herrera Millón, D. Hamed Abdela Mohamed y Dª Trinidad Maza Tercero y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante Caja de Ahorros de Ceuta, de la cantidad principal de 479.936.- ptas., más gastos de protesto, en su caso, así como los intereses y costas de 200.000.- ptas., (doscientas mil pesetas) y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firma ilegible, rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Dª Dolores Herrera Millón, D. Hamed Abdela Mohamed y Dª Trinidad Maza Tercero, conforme preceptúa la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Ceuta, a 24 de septiembre de 1990.- EL SECRETARIO.

1016.- EL Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de juicio de faltas 9/90 que se sigue por el supuesto de falta de lesiones y daños por imprudencia, ha mandado citar a D. Abidar Hassan, para que el próximo día 23 de octubre a las 10.20 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en Ceuta, a 3 de octubre de 1990.- EL SECRETARIO.

1017.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de juicio de faltas nº 29/30 que se sigue por el supuesto de daños, ha mandado citar a D. Mohamed Charik Zalhoul para que el próximo día 23 de octubre a las 10.40 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n, en calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en Ceuta, a 3 de octubre de 1990.- EL SECRETARIO.

1018.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de juicio de faltas nº 58/90 que se sigue por malos tratos, ha mandado citar a D. Alí Chnaiti para que el próximo día 23 de octubre a las 11.40 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n, en su calidad de denunciante con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en Ceuta, a 3 de octubre de 1990.- EL SECRETARIO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CEUTA

1019.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta en virtud de lo acordado en juicio de faltas nº 1078/89 sobre hurto, notifica a D. Francisco Aso Alastruay la sentencia dictada con fecha 30 de julio de 1990 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D. Mohamed Abdelkader Hammud Hayani de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en Ceuta, a 2 de octubre de 1990.- EL SECRETARIO.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1020.- Extracto del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada en primera convocatoria por el Ilustre Ayunta-

miento Pleno el día dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa.

Obras y Urbanismo.

1º Aprobar definitivamente la Modificación del PERI Gran Vía de promoción municipal.

2º Publicar el anterior acuerdo.

3º Facultar al Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

Aprobar el dictamen relativo a aprobación definitiva del PERI Recinto Sur U.A.U.1, con Enmienda de Aclaración presentada por el Sr. Concejil Delegado del Area de Obras y Urbanismo.

Economía y Hacienda.

Conceder a la empresa TEXSA, S.A., la prórroga solicitada en relación a las obras de construcción del Museo y Oficinas del Instituto de Estudios Ceutíes.

Adjudicar de forma definitiva a la empresa TEXSA, S.A., las obras de consolidación del Revellín de San Ignacio.

Aprobar el uso de la potestad expropiatoria para el rescate de la concesión de los quioscos sitos en Plaza Azcárate a D. Cristóbal Segovia Córdoba y D. José Domínguez Conejo.

1.- Rescatar los 96 m2 de aparcamiento subterráneo por acuerdo con los adjudicatarios del servicio mediante compensación en concepto de indemnización con la prórroga del contrato por un periodo de cuatro años, así como la realización de las obras de traslado para la instalación del tren de lavado, depósitos de agua e instalación eléctrica en concepto de daños y perjuicios, debiendo quedar libre la zona en el plazo de un mes.

2.- Proceder a la realización de un nuevo contrato con la citada prórroga y la minorización proporcional del canon con la superficie afectada.

3.- Acordar la desafectación inicial del carácter demanial de los 96 m2 rescatados.

4.- Dar cuenta al Ilustre Pleno Municipal de los términos en que se ha llevado a cabo esta avenencia.

Adjudicar definitivamente a la Empresa Construcciones Fernando Asencio García, las obras de construcción de una escuela Taller en la Barriada San Amaro.

1º.- Declarar desierto el concurso convocado por el Ilustre Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1990, cuyo objeto era la transmisión de las acciones de Puerta de Africa, S.A., que son propiedad del Grupo Hoteles Playa, S.A.

2º.- Facultar a la Sociedad Municipal de Fomento - PROCESA- para la compra del 90% de las acciones de Puerta de Africa, S.A., que son propiedad del Grupo Hoteles Playa, S.A., al amparo de la promesa formal de venta por ésta formulada, según consta en escritura pública otorgada en Roquetas de Mar (Almería), el día 22 de agosto de 1990, ante el Notario D. Joaquín Rodríguez Rodríguez, que se adjunta a la presente como anexo número 3.

3º.- Introducir en las condiciones que regulan el derecho de superficie otorgado a Puerta de Africa, S.A., las modificaciones acordadas por el Pleno en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1990, así como aquellas otras que sean consecuencia o se deriven del contenido del presente acuerdo, y en particular las concernientes a:

a) Las obras de construcción del hotel serán ejecutadas según los plazos y de conformidad con el proyecto redactado por los arquitectos D. Gonzalo Hernández Guarch y D. Juan Manuel López Torres, pudiendo, no obstante, contem-

plarse ciertas modificaciones de carácter no esencial, que no supongan alteración del nivel y categoría del establecimiento, ni vayan en detrimento de los equipamientos previstos.

b) El plazo del derecho de superficie será de cuarenta años, a contar desde la fecha de su constitución, quedando, asimismo, la sociedad adjudicataria liberada de la obligación relativa a satisfacer al Ayuntamiento el canon que se establecía como precio por la cesión del derecho, tanto en su parte fija como variable.

c) Admitir que la explotación y gestión del hotel se lleve a cabo mediante contrato de management, a celebrar con sujeto especializado de reconocida solvencia y prestigio en el sector.

d) Eliminar y/o suspender temporalmente la efectividad de las condiciones relativas a las características de la participación de PROCESA en el capital de la sociedad superficial que sean de imposible cumplimiento o innecesarias, conforme a la nueva situación planteada con respecto a la composición accionarial de ésta.

4º.- Encomendar a la Sociedad Municipal de Fomento -PROCESA- la continuación de los contactos llevados a cabo con sujetos interesados en la iniciativa, dirigidos a transmitir la titularidad de la misma, ya sea a través de la venta, total o parcial, de las acciones previamente adquiridas por PROCESA, o mediante la incorporación de los referidos sujetos como accionistas de Puerta de Africa, S.A., con motivo de las ampliaciones de capital que ésta habrá de realizar, sin que, de otra parte, la tratada transmisión y posible alteración en la composición accionarial de la entidad superficial, condicione o paralice la viabilización del proyecto hasta su total culminación.

5º.- Atendido lo dispuesto al respecto en las condiciones que regulan el derecho de superficie otorgado a Puerta de Africa, S.A., en orden a posibilitar la aportación de las garantías necesarias para la obtención de los créditos y préstamos contemplados en el adjunto plan financiero, como complemento y ampliación de la resolución plenaria adoptada en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1989; autorizar a Puerta de Africa, S.A., para hipotecar, en una o varias fases, el derecho de superficie del que es titular.

6º.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para cuantas actuaciones sean precisas al debido cumplimiento de lo acordado y, en particular, para el otorgamiento de cuantos documentos públicos y privados sean al respecto precisos.

Solicitar al Banco de Crédito Local una operación de crédito por importe de 225.746.040 pesetas, para atender el pago de ciertas partidas incluidas en el capítulo de Inversiones de Presupuesto de 1.990.

Aprobar la rectificación del Complemento de Destino de la Plaza de Vigilante de Arbitrios, asignándole el nivel 15.

ASUNTOS DE URGENCIA.

1º.- Resolver el nombramiento de los aspirantes propuestos por el Tribunal como Jefes de Negociado, sin adscripción a ellos en concreto, quedando ésta pendiente para un posterior momento, y que son: D. Salvador Barbancho Pérez, D. Bartolomé Borrero Caballero, D. Alfonso del Corral Vallejo, Dª Juana María Elías Amat, D. Francisco Gallardo Lara, Dª Mª José González de los Santos, D. José Gutiérrez Alvarez, Dª Mª Antonia Hidalgo Blanco, Dª Mª Angeles Jiménez González, D. Antonio Quirós Roldán, Dª Josefina Rovayo García del Valle, Dª Raquel Rúas Levy, D. Leopoldo Torroba López, Dª

M^a Teresa Troya Recacha, D. Juan Troyano Ruiz, D^a Victoria Villanueva Garrigós.

2^o.- Reconocer dicho nombramiento desde el día 13-8-89, fecha en que debería haber concluido la resolución del concurso en cuestión.

Modificar los asientos 127 y 148 del Inventario Municipal, en los términos que figuraban en la Moción presentada por el Concejal Delegado Genérico del Área de Economía y Hacienda.

1^o.- Dirigirse a un jurista de reconocido prestigio (D. Manuel Clavero Arévalo), para que dictamine la viabilidad de una posible acción legal.

2^o.- Encargar, si resultara viable, la presentación de dicha acción legal.

Que la Alcaldía-Presidencia se dirija en atento escrito a los Parlamentarios Ceutíes y se realicen las oportunas gestiones ante los mismos, instándoles a poner el máximo celo y diligencia en el correspondiente debate parlamentario sobre los Fondos de Compensación Interterritorial y a que realicen cuantas gestiones sean precisas de forma que los recursos que del mencionado Fondo correspondan a Ceuta, reflejan las actuales necesidades y carencias de nuestro territorio.

Que sea declarada la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Ceuta, de utilidad pública.

A continuación, la Alcaldía, invocando el artículo 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Local de las Entidades Locales, levantaba la Sesión a las veinticuatro horas, de todo lo cual como Secretario General certifico.

Ceuta, 3 de octubre de 1990.- LA OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL ACCTAL, M^a Dolores Pastilla Gómez.- V^o.B^o. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fructuoso Miaja Sánchez.

1021.- El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 18 del pasado mes de septiembre adoptó acuerdo aprobando definitivamente la modificación del P.E.R.I. Gran vía.

Lo que se hace público a tenor de lo previsto en el art. 56 de la Ley del Suelo.

LA OFICIAL MAYOR, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL, M^a Dolores Pastilla Gómez.- V^o.B^o. EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.

1022.- El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 16 del pasado mes de septiembre adoptó acuerdo aprobando definitivamente la modificación del P.E.R.I. Recinto Sur U.A.U.1.

Lo que se hace público a tenor de lo previsto en el art. 58 de la Ley del Suelo.

Ceuta, 1 de octubre de 1990.- LA OFICIAL MAYOR, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL, M^a Dolores Pastilla Gómez.- V^o.B^o. EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CEUTA

1023.- D. Juan Domínguez Berrueta de Juan, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Dos de los de Ceuta. Hago saber: Que en este juzgado se sigue expediente

de dominio nº 325/90 a instancia de D. Abselam Hamed Hassen, representado por la Procurador Sr^a. Herrero Jiménez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"Finca urbana sita en el partido judicial de Ceuta, en la C/. Castillo Artiel, nº 10. Finca registral nº 3.119, con una superficie de setenta metros y treinta decímetros cuadrados, que linda a la derecha entrando con casa Jamina Bentz Mohamed Ben Namedi, izquierda y fondo con terrenos de la sociedad "León y Rodríguez". Así aparece descrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, como se acredita en la certificación que se acompaña y que obra en este juzgado."

Por providencia de fecha dos de octubre del presente, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de Mach Abselam Ben Alf Lemade como titular registral de la finca y citar a herederos de D. Embarek Salah Abdi como anterior adquirente de la finca y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga. Siendo el valor aproximado de la finca de un millón quinientas mil pesetas.-LA SECRETARIA.- MAGISTRADO-JUEZ.

1024.- En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Dos de los de Ceuta, en resolución de esta fecha, en autos de demanda de divorcio, nº 337/90 seguidos a instancia de D^a Concepción Rincón Espada y representada por la Procuradora Sr^a. Herrero Jiménez, contra D. Anastasio Benítez Jiménez, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Debiendo comparecer y contestar en el plazo de 20 días, constando en este juzgado copia de la demanda y documentos.- LA SECRETARIA.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CEUTA

1025.- Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en este juzgado se siguen autos de juicio verbal civil nº 61/90 a instancias de D^a. Malika Abdese-lam Buselham, contra D. Mohamed El Filali El Ghorfa, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

"Dada cuenta; procédase a proveer el escrito de cuatro de julio del año en curso para lo cual procédase a citar al demandado por medio de Edicto para que comparezca ante este Juzgado, la audiencia del próximo día veinticinco de octubre a las 10,00 horas de su mañana a celebrar el juicio verbal civil señalado para esa fecha. Edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este juzgado y en el BOCE. Cítese para dicho a la demandante en legal forma y al otro demandado por medio de Procurador."

Y para que sirva de citación del referido demandado,

expido el presente en Ceuta, a 28 de septiembre de 1990.-EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO ACCTAL.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CEUTA

1026.- En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Dos de los de Ceuta, en resolución de esta fecha, en autos de demanda nº 348/90 de medidas provisionales, seguidos a instancia de D. José Martín López, y representado por el Procurador Sr. Pulido Domínguez, contra María del Carmen Iglesias Valle, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, en cuya providencia se ha acordado citar al referido demandado, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, debiendo comparecer el próximo día 15 de octubre a las 10.00 horas ante este juzgado.

1027.- Dª Arne Dewhurst, nacida en Liverpool, el día ocho de febrero de 1965, hija de Iván y Patricia, sin domicilio conocido, careciendo de documentación y cuyo paradero actual se ignora, acusada en diligencias previas nº 315/89 por contra la salud pública, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, C/. Serrano Orive s/n, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción provisional en mencionada causa por auto de esta fecha.

En la ciudad de Ceuta, a 4 de octubre de 1990.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

1028.- D. Abdelkader Hassan Mohamed, nacido en Ceuta el día 10 de julio de 1954, hijo de Hassan y Rahma, domiciliado en esta Ciudad, C/. Melilla nº 1, y cuya paradero actual se ignora, acusado en diligencias previas nº 707/89 por robo, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, C/. Serrano Orive s/n, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho proceso poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción provisional en mencionada causa por auto de esta fecha.

En la ciudad de Ceuta, a 2 de octubre de 1990.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

1029.- D. Mohamed Abselam Abdelkader, nacido en Tetuán (Marruecos) en 1972, hijo de Abselam y Rachida y

cuyo paradero actual se ignora, acusado en diligencias previas nº 1124/89 por robo, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, C/. Serrano Orive s/n, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción provisional en mencionada causa por auto de esta fecha.

En la ciudad de Ceuta, a 4 de octubre de 1990.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CEUTA

1030.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas nº 3856/89, sobre hurto, ha mandado citar a D. Manuel Negreira Cuello para que el próximo día 16 de octubre de 1990, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta.- EL SECRETARIO.

1031.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas nº 3856/89, sobre hurto ha mandado citar a D. Laarbi Muktari para que el próximo día 16 de octubre de 1990, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta.- EL SECRETARIO.

1032.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de esta Ciudad, por providencia en esta fecha dictada en el juicio de faltas nº 3855/89, sobre hurto, ha mandado citar a D. Hossain Mohamed Mohamed para que el próximo día 16 de octubre de 1990, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta.- EL SECRETARIO.

1033.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas nº 3855/89, sobre hurto,

ha mandado citar a D^a Mina Costet Taieb Mohamed, para que el próximo día 16 de octubre de 1990 comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n, en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta.- EL SECRETARIO.

1034.- El Sr. Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de esta Ciudad, en el juicio de faltas nº 47/89-CH, sobre amenazas y resistencia contra D. Farchousi Hassan Kader ha acordado notificar al perjudicado D. Francisco Melgar Osuna, la sentencia dictada con fecha 3-11-89 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a D. Frarchousi Hassan Kader de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 24 horas, a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Firmado: Félix Degayón Rojo, rubricado.

En Ceuta, a 4 de octubre de 1990.- EL SECRETARIO.

1035.- El Sr. Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de esta Ciudad, en el juicio de faltas nº 3137-CH, sobre daños contra D. Alí Enrique Juan Bosco, que denuncia D^a Rosa María Santiago, ha acordado notificar a la denunciante D^a Rosa M^a Santiago Nieto la sentencia dictada con fecha 1-12-89 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a D. Alí Enrique Juan Bosco de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este juzgado en el plazo de 24 horas a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Firmado: Félix Degayón Rojo, rubricado.

Ceuta, 4 de octubre de 1990.- EL SECRETARIO.

1036.- El Sr. Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de esta Ciudad, en el juicio de faltas nº 1648/89-CH, sobre amenazas, ha acordado notificar a D^a Rahma Abdeselam Mohamed en calidad de perjudicada la sentencia dictada con fecha 30-9-90 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a D^a Sohora Ahmed Alí y a D^a Isabel del Campo Miludi de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 24 horas a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Firmado: M^a Nieves Bastante González, rubricada.

Ceuta, 4 de octubre de 1990.- EL SECRETARIO.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1037.- José Ramón Varela Fariña, Recaudador Ejecutivo Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta localidad, en el día de hoy la siguiente:

"Providencia: Autorizada por el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, con fecha 16.01.90 la enajenación en pública subasta de los bienes trabados al deudor, D. Antonio Vilches Vázquez, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación por débitos que ascienden a dos millones trescientas dieciocho mil setecientas sesenta y siete pesetas (2.318.767.- ptas) de principal, recargos, intereses y costas, procédase a la celebración de dicha subasta el próximo día catorce de noviembre a las once horas, que tendrá lugar en local habilitado a tal efecto en el Palacio Municipal, sito en Plaza de Africa, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, y en cuyo trámite se observarán las prescripciones de los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación, reglas 87 y 88 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta Providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios si los hubiere."

En cumplimiento de la anterior se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

A.- Local comercial de planta baja situado en la calle Sevilla núm. 25, con acceso directo por dicha calle. Tiene una superficie de 71,32 m2. Inscrito como finca registral núm. 11.847, Folio 43, Tomo 147.

B.- Local comercial situado en la planta baja derecha de la casa radicada en Ceuta, calle Sevilla núm. 25, con acceso directo por dicha calle. Tiene una superficie de 41,32 m2. Figura como finca registral núm. 11.847, Folio 46, Tomo 147.

Valoración Pericial Finca 11.846:	3.710.000.- pts.
Tipo Subasta Primera Licitación:	3.710.000.- pts.
Postura admisible:	2.473.333.- pts.
Tipo Subasta Segunda Licitación:	2.782.500.- pts.
Postura admisible:	1.855.000.- pts.

Valoración pericial finca 11.847:	2.148.640.- pts.
Tipo Subasta primera Licitación:	2.148.640.- pts.
Postura Admisible:	1.432.426.- pts.
Tipo Subasta Segunda Licitación:	1.611.480.- pts.
Postura Admisible:	1.074.320.- pts.

2.- Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.- Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.- Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose aquellos de manifiesto en las Oficinas de Recaudación sita en calle Padilla núm. 3, hasta una hora antes del inicio de la subasta.

6.- Que el Ayuntamiento de Ceuta se reserva el derecho de adjudicación de los bienes que no hubiesen sido rematados en la subasta, conforme al núm. 7, art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

En Ceuta, a 5 de octubre de 1990.-

1038.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de las obras que a continuación se detallan:

- Hermanos Martín: Instalación de contadores en Mercado Central de Abastos.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 1 de octubre de 1990.- LA OFICIAL MAYOR. EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL, Mª Dolores Pastilla Gómez.- Vº.Bº. EL CONCEJAL DELEGADO GENERICO DE HACIENDA Y ECONOMIA.

1039.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder del suministro de materiales que a continuación se detalla:

- Pefipresa: Suministro de remolque espumógeno, cilindro y accesorios para el Servicio de Bomberos.

- Pefipresa: Suministro de equipo neumático, lanzacabos, manguera y turbobomba para bomberos.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 2 de octubre de 1990.- LA OFICIAL MAYOR. EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL, Mª Dolores Pastilla Gómez.- Vº.Bº. EL CONCEJAL DELGADO GENERICO DE HACIENDA Y ECONOMIA.

1040.- El Alcalde de esta Ciudad .

Hace Saber: Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por D. Jesús Angel Maresco Moro, con domicilio en Polígono Avda. de Africa nº 7, licencia municipal de apertura de un establecimiento para dedicarlo a bar con plancha, sito en C/. Juan I de Portugal nº 16.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 5 de octubre de 1990.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fructuoso Miaja Sánchez.

DELEGACION DE HACIENDA

Intervención del Registro del Territorio

Franco de Ceuta

1041.- El día 8 de noviembre de 1990, a las once horas, se celebrará en esta Intervención del Registro del Territorio Franco, Avda. Muelle Cañonero Dato, subasta pública de mercancías y vehículos, procedentes de expedientes de infracciones administrativas de contrabando y del régimen de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Las condiciones de la subasta y demás detalles, se encuentran expuestas en el tablón de Anuncios de esta Intervención y de la Delegación de Hacienda de Ceuta. Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios, voz pública, Impuesto de Transmisiones patrimoniales y demás que afecten a los artículos subastados.

Ceuta, 2 de octubre de 1990.- Vº.Bº. EL INTERVENTOR-JEFE, Ernesto Villanueva.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial

1042.- Vistos: Los expedientes de Créditos Incobrables correspondientes a los sujetos responsables del pago, que en relación se adjunta.

Resultando: Que el Recaudador Ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se dictó Providencia de que se había apurado la gestión ejecutiva de cobro, sin llegar a obtener la realización de sus descubiertos.

Resultando: Que en la tramitación de los expedientes se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Resultando: Que esta Tesorería es competente para conocer y resolver los expedientes en virtud de lo establecido en el artículo 163 y siguientes del R.D. 716/86, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Sistemas de la Seguridad Social, así como el artículo 141 y siguientes de la Orden de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el citado Real Decreto.

Considerando: Que de lo actuado en los expedientes procede declarar incobrables los créditos que se relacionan, por no haberse hallado el paradero del deudor ni bienes donde poder trabar embargo.

Vistos: Los textos legales y demás de aplicación.

Resuelvo: Que procede declarar y declaro incobrables los créditos, motivando su baja provisional en cuentas, con data de las certificaciones de descubierto, advirtiéndose que si los sujetos responsables no compareciesen en el plazo de diez días ante la Tesorería Territorial, sita en C/. Real, 21-2ª planta, se entenderá cumplido el trámite de cese de actividades y de la baja de los trabajadores en su caso.

Así se acuerda en Ceuta a los tres días de octubre de mil novecientos noventa.- EL TESORERO TERRITORIAL ACCTAL, Juan Carlos Tormo Rico.

Relación que se cita:

CREDITOS INCOBRABLES

Sujeto Responsable	Periodo	Importe
A. Grolimud Sáenz de Heredia	Jun/87 a Dic/87	82.605.-
Mª Nieves Bilbao Carrasco	Ene/84 a Dic/84	165.686.-
María Cabillas Aguilar	Jun/85 a Jul/85	29.238.-
José Mª Vera Maestre	Ene/86 a Dic/86	46.683.-
Isabel Fernández Jiménez	Ene/83 a Dic/83	90.576.-
Isabel Fernández Jiménez	Ene/84 a Nov/84	151.879.-
Ana García del Río	Ene/86 a Dic/86	135.518.-
Ana García del Río	Ene/87 a Feb/87	23.601.-
Juan Escaravajal Fernández	Ene/86 a Dic/86	134.870.-
Juan Escaravajal Fernández	Ene/87 a Set/87	106.207.-
Angel Castillo Puya	May/86 a Jun/86	32.368.-
Ceuta Offshore Service, S.A.	Jul/86 a Feb/87	130.849.-
Ceuta Offshore Service, S.A.	Set/86 a Mar/87	160.170.-
Ceuta Offshore Service, S.A.	Abr/88 a Abr/88	6.000.-
Ceuta Offshore Service, S.A.	Abr/88 a Abr/88	6.000.-
Textiles Juncadella, S.A.	May/87 a May/87	91.423.-
Textiles Juncadella, S.A.	Jun/87 a Jun/87	100.236.-
Textiles Juncadella, S.A.	Jul/87 a Jul/87	100.236.-
Textiles Juncadella, S.A.	Ago/87 a Ago/87	100.236.-
Domingo González Gallego	Ene/82 a Dic/82	49.147.-
Domingo González Gallego	Ene/84 a Dic/84	91.094.-
Domingo González Gallego	Ene/86 a Dic/86	134.870.-
Domingo González Gallego	Ene/87 a Dic/87	141.609.-
Clemente Rodríguez León	Abr/83 a Jun/83	4.630.-
Ahmed Harrus Mohamed	Ene/88 a Jul/88	69.069.-
Ahmed Harrus Mohamed	Ene/87 a Dic/87	113.292.-
Ahmed Harrus Mohamed	Ago/88 a Oct/88	28.366.-
Mohamed Al-Lal El Fasi	Feb/85 a Feb/85	19.454.-
Nabil Abdelkader Amar	May/88 a Jun/88	35.521.-
Alfonso Cano Olmo	Oct/84 a Dic/84	41.421.-
Alfonso Cano Olmo	Ene/85 a Dic/85	175.426.-
Joaquín Contreras de Haro	Ene/84 a Dic/84	165.686.-
Joaquín Contreras de Haro	Ene/83 a Dic/83	176.976.-
Joaquín Contreras de Haro	Ene/85 a Dic/85	175.426.-
Joaquín Contreras de Haro	Ene/86 a Dic/86	194.212.-
Joaquín Contreras de Haro	Ene/87 a Dic/87	203.918.-
Alberto Martell Claros	Ene/85 a Mar/87	119.723.-
Elena Rubio Martínez	Oct/88 a Dic/89	484.460.-
Elena Rubio Martínez	Ene/90 a Ene/90	30.300.-
Elena Rubio Martínez	Ene/90 a Ene/90	30.300.-

EL TESORERO TERRITORIAL ACCTAL, Juan Carlos Tormo Rico.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1.043.- (ACEMSA). Publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de 4 de octubre de 1990, las Bases de la Convocatoria para la provisión, mediante contrato laboral de duración seis meses, para cubrir dos plazas de personal operativo con categoría de Peón, y advertidos los errores producidos en las mismas, se hace saber:

- En la base primera, donde dice "dos plazas" debe decir "tres plazas".
 - En la base sexta, se debe incluir:
- "Ejercicios y valoración":**
- Primer ejercicio.-**

Prueba física: Consistirá en la apertura de un trozo de zanja en un tiempo determinado. Esta prueba será eliminatoria, se calificará sobre 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para acceder a la prueba siguiente.

Tiempo máximo: 2 horas y media.

Segundo ejercicio.-

Teórico: Se basará en preguntas teóricas-prácticas sobre conocimiento de herramientas y trabajos relacionados con la apertura de zanjas y red de distribución. Se calificará sobre 5 puntos.

Tiempo de duración: 1 hora.

Tercer ejercicio.-

Cultura general: Constará de dos partes.

1ª.- Realizar diversas operaciones basadas en las

Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo.Sr.Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 1988 son de:

- Ejemplar200 pts.
- Suscripción anual.....8.000 pts.
- Anuncios y Publicidad:

- 1 plana5.000 pts. por publicación.
- 1/2 plana.....2.500 pts. por publicación.
- 1/4 plana.....1.250 pts. por publicación.
- 1/8 plana.....675 pts. por publicación.
- Por cada línea.....60 pts.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

Boletín Oficial de Ceuta
Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 - CEUTA
DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento
COOP. IMPRENTA OLIMPIA